Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 780/I.M.

POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 6629/I.M. DE FECHA 09/08/2010, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 A LA FIRMA M.D. S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAPEL HIGIÉNICO) PARA USO EN LA INSTITUCIÓN.-

Ciudad del Este, 10 de junio de 2011.-

VISTA: La Resolución Nº 6629/I.M. de fecha 09/08/2010, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 A LA FIRMA M.D. S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAPEL HIGIÉNICO) PARA USO EN LA INSTITUCIÓN y el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Ciudad del Este, ha dictado la Resolución 6629/I.M. de fecha 09/08/2010, adjudicando a la empresa M.D. S.R.L., la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAPEL HIGIÉNICO) PARA USO EN LA INSTITUCIÓN", basados en el Dictamen de la Asesoría Jurídica y los informes de la Comisión Evaluadora, Auditoria Interna y la Unidad Operativa de Contrataciones, luego de analizado la presentación realizada por la empresa M.D. S.R.L.;

Que, teniendo en cuenta la extinción de la necesidad de realizar dicha adquisición, como también ya ha fenecido el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2010, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este recomienda a la Señora Intendente Municipal dejar sin efecto la Resolución Nº 6629/IM por la que se adjudica la provisión de Productos de Papel y Cartón (Papel Higiénico) a la firma MD S.R.L., y comunicar la cancelación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas

POR TANTO, y en virtud a las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- REVOCAR en todos sus términos la Resolución Nº 6629/I.M. de fecha 09/08/2010, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 A LA FIRMA M.D. S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAPEL HIGIÉNICO) PARA USO EN LA INSTITUCIÓN", y disponer la rescisión unilateral del contrato suscripto en base a los fundamentos expresados en el exordio de la presente Resolución y en consecuencia quedan nulos y sin ningún efecto.-

Art. 2°.- PROCEDER a la Cancelación del llamado a CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAPEL HIGIÉNICO) PARA USO EN LA INSTITUCIÓN, cuyo monto asciende a Gs 17.150.000 (Guaraníes Diecisiete millones ciento cincuenta mil), teniendo en cuenta la extinción de la necesidad de realizar dicha adquisición, como también el hecho de haber fenecido el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2010

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 780/I.M.

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal